

buzon e[®]

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
1. FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (FIEL).....	2
1.1. Concepto.....	2
1.2. Requisitos para tramitar la FIEL	2
1.3. Procedimiento en SOLCEDI	4
ANEXO 1	16
GLOSARIO	17

INTRODUCCIÓN

La factura electrónica en México es la representación digital de un tipo de Comprobante Fiscal Digital (CFD) con validez fiscal, que utiliza los estándares definidos por el SAT en cuanto a forma y contenido garantizando la integridad, autenticidad y no repudio del documento.

Podrán emitir facturas electrónicas las personas que cumplan con los siguientes requisitos.

- Contar con un certificado de Firma Electrónica Avanzada.
- Contar con un certificado de Sello Digital.
- Contar con un determinado Rango de Folios asignados por el SAT.
- Dar Aviso de Inicio de Operaciones.
- Reportar mensualmente las facturas utilizadas.

Y para cumplir con todas estas disposiciones encontraremos en este manual los procedimientos para realizar satisfactoriamente estos procesos.

El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELANEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.

1. FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (FIEL)

1.1. Concepto

La Firma Electrónica Avanzada "Fiel" es un **conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste**, tal y como si se tratara de una firma autógrafa.

Por sus características, la FIEL brinda seguridad a las transacciones electrónicas de los contribuyentes, con su uso se puede identificar al autor del mensaje y verificar que no haya sido modificado.

Su diseño se basa en estándares internacionales de infraestructura de claves públicas (o PKI por sus siglas en inglés: Public Key Infrastructure) en donde se utilizan dos claves o llaves para el envío de mensajes:

- La "llave o clave privada" que únicamente es conocida por el titular de la Fiel, que sirve para cifrar datos; y
- La "llave o clave pública", disponible en Internet para consulta de todos los usuarios de servicios electrónicos, con la que se descifran datos. En términos computacionales es imposible descifrar un mensaje utilizando una llave que no corresponda.

1.2. Requisitos para tramitar la FIEL

Para Personas Físicas

1. Dispositivo usb o disco compacto (CD) con el archivo de requerimiento (extensión *.req) generado con la aplicación SOLCEDI.
2. Formato FE: Solicitud de certificado de Firma Electrónica Avanzada (Archivo Solfea.pdf), lleno e impreso por ambos lados en una sola hoja. Este formato se descarga del portal del SAT y se entrega por duplicado.
3. Original o copia certificada y fotocopia del acta de nacimiento, carta de naturalización o documento migratorio vigente.

El EMISOR reconoce y acepta que BUZÓN-E no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el EMISOR con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el EMISOR y sus clientes o RECEPTORES; la falta de atención por parte del EMISOR, tanto a sus obligaciones previstas en el CÓDIGO FISCAL, en la RESOLUCIÓN MISCELANEA; así como, a las indicaciones técnicas que BUZÓN-E le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el RECEPTOR de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del EMISOR.

Tratándose del documento migratorio únicamente deberá fotocopiar la hoja en la cual se encuentra su foto y datos así como la hoja donde se encuentra el refrendo vigente.

4. Original o copia certificada y fotocopia de la identificación oficial (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar ó credencial emitida por los gobiernos federal, estatal o municipal que cuente con la fotografía, firma y CURP del titular).

Para Personas Morales

1. Contar con un representante legal que haya tramitado previamente su certificado digital de Firma Electrónica Avanzada "Fiel" como persona física.
2. Llevar el día de su cita lo siguiente:
 - Dispositivo usb o disco compacto con el archivo de requerimiento (extensión *.req) generado con la aplicación SOLCEDI.
 - Formato FE: Solicitud de certificado de Firma Electrónica Avanzada (Archivo Solfea.pdf), lleno e impreso por ambos lados en una sola hoja. Este formato se descarga del portal del SAT y se entrega por duplicado.
 - Copia certificada y fotocopia del poder general del representante legal para actos de dominio o de administración.
 - Copia certificada y fotocopia del acta constitutiva de la persona moral solicitante.
 - Original o copia certificada y fotocopia de la identificación oficial del representante legal de la persona moral solicitante (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar ó credencial emitida por los gobiernos federal, estatal o municipal que cuente con la fotografía, firma y CURP del titular).

El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELANEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.

1.3. Procedimiento en SOLCEDI

Para comenzar se tiene que descargar la aplicación SOLCEDI de la página de Internet del SAT, para lo cual se debe seguir la siguiente ruta:

www.sat.gob.mx >> Oficina Virtual >> Comprobantes Fiscales Digitales (Facturación Electrónica) >> Información para contribuyentes que desean emitir Comprobantes Fiscales Digitales por medio de un tercero autorizado >> Aplicaciones y descarga de Software.

Una vez que se encuentra en la página de “Aplicaciones y descarga de Software” podrá visualizar una pantalla como la siguiente, donde debe seleccionar la opción “Solicitud y recuperación de certificados de sello digital”

The screenshot shows the SAT website interface. At the top, there is a navigation bar with links: Inicio, Orientación en línea, Citas, Quejas y denuncias, Contáctenos, English, Ayuda, and SHCP. Below this is a breadcrumb trail: Inicio > Oficina virtual > Comprobantes Fiscales Digitales (facturación electrónica). The main heading is 'Aplicaciones y descarga de Software'. Underneath, there is a list of links: 'Actualización de JAVA', 'Solicitud y recuperación de **certificados de sello digital**', 'Solicitud de folios y envío de reportes mensuales de CFD', 'Validadores', and 'Servicio para la presentación del aviso de inicio de operaciones - Proveedor de Servicios de CFD'. The link 'Solicitud y recuperación de certificados de sello digital' is circled in red. On the right side, there is a sidebar with various service options like 'Información de la Solución Integral', 'Inscripción en el RFC', etc. At the bottom, it says 'Última actualización: 06/julio/2009, 11:04, información vigente.'

Después aparecerá la siguiente pantalla donde deberá seleccionar la liga “SOLCEDI” que le permitirá iniciar la descarga de la aplicación.

El EMISOR reconoce y acepta que BUZÓN-E no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el EMISOR con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el EMISOR y sus clientes o RECEPTORES; la falta de atención por parte del EMISOR, tanto a sus obligaciones previstas en el CÓDIGO FISCAL, en la RESOLUCIÓN MISCELANEA; así como, a las indicaciones técnicas que BUZÓN-E le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el RECEPTOR de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del EMISOR.

Inicio > Oficina virtual > Comprobantes Fiscales Digitales (facturación electrónica)

Certificados de Sello Digital

SOLCEDI Clic para descargar la aplicación

▶ Aplicación requerida para generar los requerimientos de certificado de sello digital.

CertiSAT WEB

▶ Servicio para el envío de solicitudes de certificados de sello digital y descarga de certificados.

Última actualización: 06/julio/2009, 11:09, información vigente.

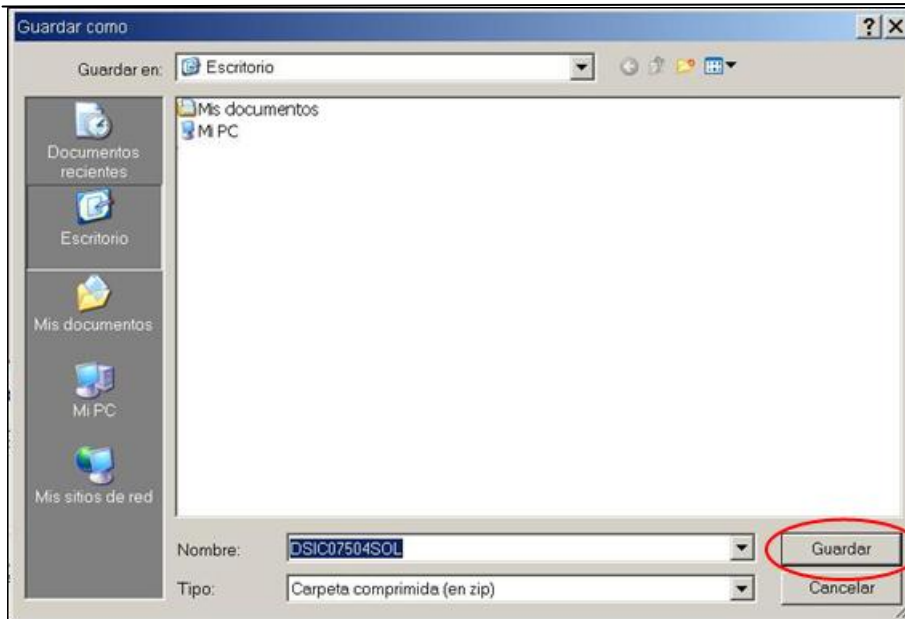
Inmediatamente aparecerá una ventana preguntándole si desea abrir o guardar el archivo. Haga clic en el botón “Guardar”.



En la siguiente pantalla seleccionará la ruta donde desea guardar la aplicación y posteriormente haga clic en el botón “Guardar”.

El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELANEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.



Finalmente aparecerá la siguiente ventana mostrando el progreso de la descarga hasta completar el 100%.



El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELANEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.



Terminada la descarga localice la ubicación donde se descargó el archivo y haga doble clic en el icono del archivo descargado.

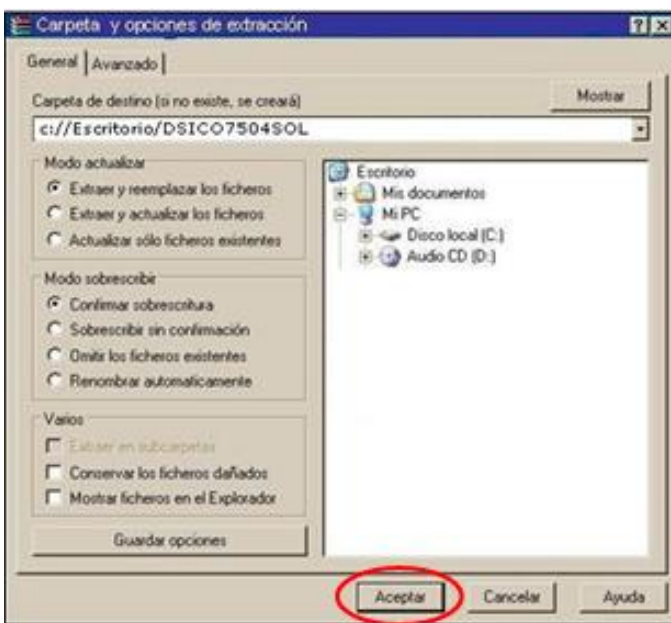
El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELANEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.

En seguida visualizará la siguiente ventana donde se encuentran los archivos de la aplicación; los cuales deberán ser extraídos con el botón “Extraer en”.



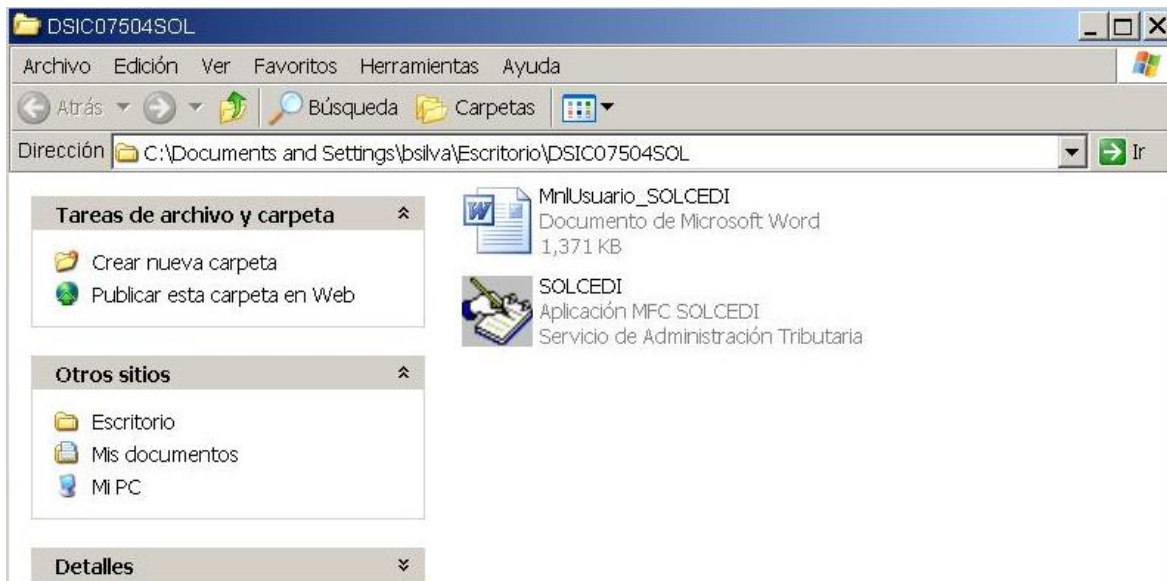
En seguida aparecerá una ventana en la que debe seleccionar la ubicación donde se guardarán los archivos descomprimidos y haga clic en el botón “Aceptar”.



El EMISOR reconoce y acepta que BUZÓN-E no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el EMISOR con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el EMISOR y sus clientes o RECEPTORES; la falta de atención por parte del EMISOR, tanto a sus obligaciones previstas en el CÓDIGO FISCAL, en la RESOLUCIÓN MISCELANEA; así como, a las indicaciones técnicas que BUZÓN-E le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el RECEPTOR de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del EMISOR.

Ahora visualizará la siguiente ventana donde están contenidos los archivos extraídos.



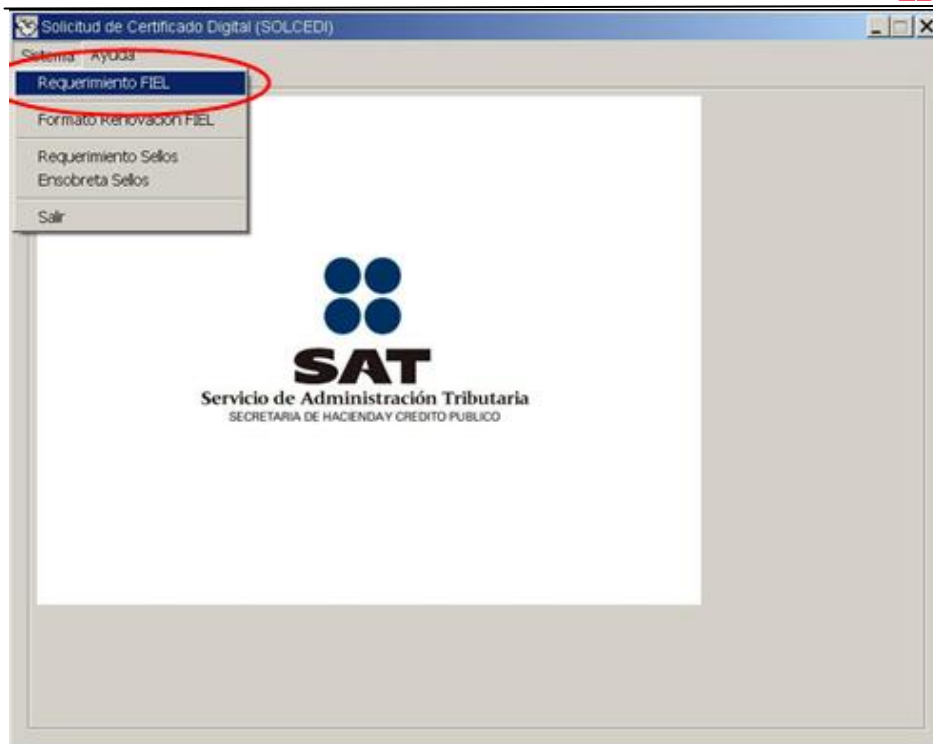
Deberá hacer doble clic en el icono SOLCEDI para entrar a la aplicación.



Haga clic en el menú “Sistema”, seleccione la opción “Requerimiento FIEL” para generar el archivo de requerimiento de la Firma Electrónica.

El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELANEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.



Aparecerá la siguiente ventana con un formato a llenar. En el campo Registro Federal del Contribuyente, el sistema detectará, si su RFC es de 13 caracteres (Persona Física) activará los campos necesarios como Persona Física y si por el contrario su RFC es de 12 caracteres (Persona Moral) se activarán los campos requeridos para Persona Moral como se muestra a continuación.

El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELANEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.

Formato a llenar como Persona Física

Registro Federal de Contribuyente: PAAR7709212L6 CURP: PAAR770921MDFRNN09

Correo Electrónico: micorreo@com.mx

Personas físicas que carezcan de capacidad de ejercicio o tengan restricciones a la misma

Representante Legal RFC: CURP:

Contraseña de Revocación: *****

Confirmación de la Contraseña: *****

Solicitud de Renovación

Continuar Salir

Información del Contribuyente (Persona Física)

Contraseña que el contribuyente ingresará

Formato a llenar como Persona Moral

Registro Federal de Contribuyente: MOR7010046L0 CURP:

Correo Electrónico: mi_empresa@yahoo.co

Personas físicas que carezcan de capacidad de ejercicio o tengan restricciones a la misma

Representante Legal RFC: CAAA620112539 CURP: CAAA620112MDFRSH00

Contraseña de Revocación: *****

Confirmación de la Contraseña: *****

Solicitud de Renovación

Continuar Salir

Información del Contribuyente (Persona Moral)

Información del Representante Legal

Contraseña que el Representante Legal ingresará

Dentro de esta ventana, en ambos casos (Persona Moral y/o Persona Física) solicita un correo electrónico como campo obligatorio el cual es importante por que en él recibirá las notificaciones que surjan durante el proceso de certificación digital. También se solicita la contraseña de Revocación, la cual utilizará cuando por alguna causa tenga que Revocar su Certificado Digital.

Características para crear la contraseña:

- reconoce mayúsculas, minúsculas y caracteres especiales
- se toman en cuenta los espacios en blanco
- debe ser entre 8 y 255 caracteres,

El EMISOR reconoce y acepta que BUZÓN-E no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el EMISOR con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el EMISOR y sus clientes o RECEPTORES; la falta de atención por parte del EMISOR, tanto a sus obligaciones previstas en el CÓDIGO FISCAL, en la RESOLUCIÓN MISCELANEA; así como, a las indicaciones técnicas que BUZÓN-E le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el RECEPTOR de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del EMISOR.

- debe conformarse por lo menos de números y letras
- Finalmente haga clic en el botón “Continuar”.

Aparecerá la siguiente pantalla en la cual se hace el requerimiento para la Firma Electrónica Avanzada

La contraseña que proporcione servirá para encriptar su clave privada, por lo que es muy importante elegir una contraseña difícil de adivinar.

Proporcione como contraseña una cadena de caracteres, cuyo tamaño debe ser al menos de 8 y máximo de 255, se sugiere utilizar letras, números y caracteres especiales.

Se recomienda respaldar el archivo de clave privada (*.key), en un lugar alterno y seguro.

Contraseña de la clave privada: [password field]

Confirmación de contraseña: [password field]

Elija una ruta para almacenar el archivo requerimiento (*.req):
c:\sat\solcedi\paar77092126_0602231214.req

Elija una ruta y nombre para almacenar el archivo de la clave privada (*.key):
c:\sat\solcedi\paar77092126_0602231214.key

[Generar] [Regresar]

En esta ventana se solicita la contraseña para el certificado de la Firma Electrónica Avanzada y para crearla considere las siguientes características:

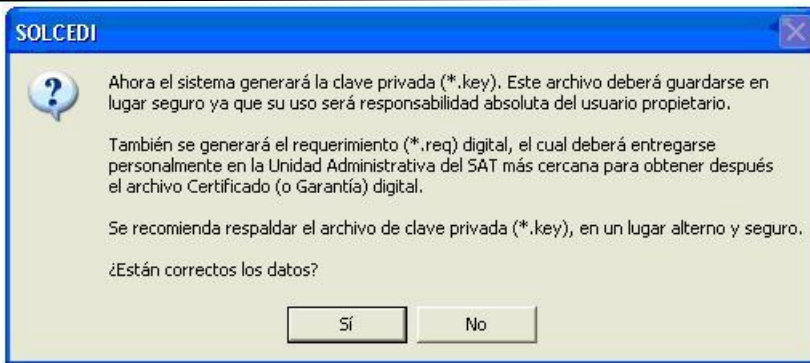
- reconoce mayúsculas, minúsculas y caracteres especiales
- se toman en cuenta los espacios en blanco
- debe ser entre 8 y 255 caracteres,
- debe conformarse por lo menos de números y letras;

Por otra parte se da la ubicación en su máquina para generar los archivos .req y .key, de la FIEL. Inicialmente el sistema coloca la dirección donde está guardado el SOLCEDI, sin embargo si desea cambiar la ubicación debe hacer clic en el botón “?” para localizar la nueva ruta; por otra parte se recomienda que no se cambie el nombre del archivo ya que al salir de esta ventana se sustituye por el original. Una vez que se han llenado todos los campos hacer clic en el botón “Generar”.

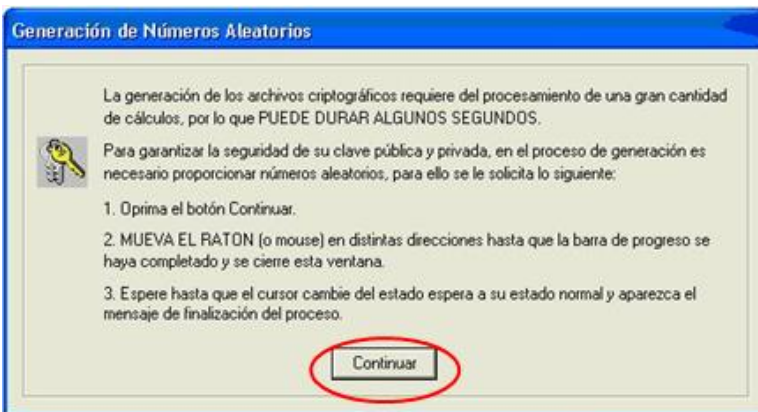
Posteriormente aparecerá la siguiente pantalla donde se confirma que los datos sean correctos, si es así hacer clic en el botón “Sí”.

El EMISOR reconoce y acepta que BUZÓN-E no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el EMISOR con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el EMISOR y sus clientes o RECEPTORES; la falta de atención por parte del EMISOR, tanto a sus obligaciones previstas en el CÓDIGO FISCAL, en la RESOLUCIÓN MISCELANEA; así como, a las indicaciones técnicas que BUZÓN-E le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alterno que acuerden las partes; el uso indebido que haga el RECEPTOR de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del EMISOR.



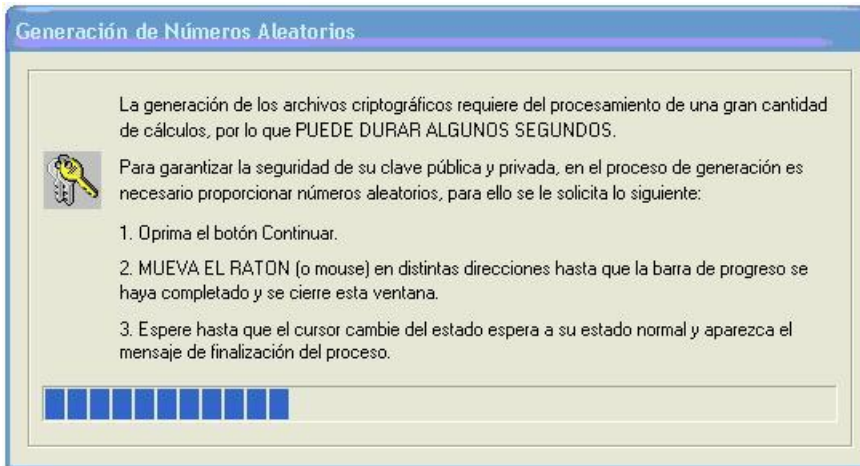
Después de que se hace la confirmación de los datos, aparecerá la siguiente pantalla en la cual se hacen tres recomendaciones importantes que debe leer.



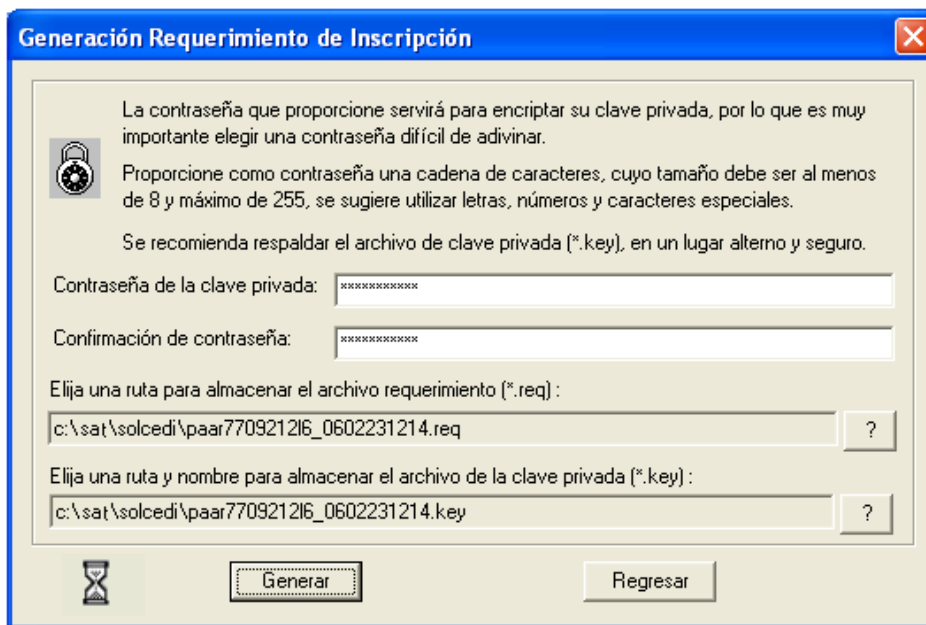
Ahora haga clic en el botón “Continuar” y aparecerá la siguiente pantalla en la cual debe mover el cursor en diferentes direcciones hasta que termine el proceso y cambie de ventana ya que con estos movimientos se generará una secuencia de números irrepetibles.

El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELANEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.



Una vez terminado el cifrado que se hizo en el proceso anterior aparecerá la siguiente ventana, en la cual solo deberá esperar a que cambie el estado del cursor de espera a normal.



Cuando el cursor cambie a estado normal (imagen) le mostrará la siguiente pantalla que le confirma que ya cuenta con un requerimiento digital y su clave privada, hacer clic en el botón “Aceptar”.

El EMISOR reconoce y acepta que BUZÓN-E no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el EMISOR con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el EMISOR y sus clientes o RECEPTORES; la falta de atención por parte del EMISOR, tanto a sus obligaciones previstas en el CÓDIGO FISCAL, en la RESOLUCIÓN MISCELANEA; así como, a las indicaciones técnicas que BUZÓN-E le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el RECEPTOR de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del EMISOR.



NOTA: Ahora ya cuenta con un requerimiento digital y su clave privada. El requerimiento digital (archivo .req) es el archivo que llevará a su cita con el SAT para que le generen el Certificado de la Firma Electrónica Avanzada mismo que utilizará para tramitar su Certificado de Sello Digital.

El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELANEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.

Para mayor información comunicarse con el SAT

Por Internet en la página

www.sat.gob.mx

Por teléfono al

01800 4636728

ANEXO 1

El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELANEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.

GLOSARIO

FIEL: Firma Electrónica Avanzada (FEA).

SOLCEDI: Solicitud del Certificado Digital.

SICOFI: Sistema Integral de Comprobantes Fiscales.

CertiSAT WEB: Aplicación requerida para enviar requerimientos de certificados de sello digital y su recuperación.

*.**cer:** Archivo del Certificado (Llave pública) de la FIEL o de un Sello Digital.

*.**key:** Archivo de Llave Privada de la FIEL o de un Sello Digital

El **EMISOR** reconoce y acepta que **BUZÓN-E** no estará obligado a responder ni será responsable de los daños y/o perjuicios que llegase a sufrir con motivo del contenido, apariencia y veracidad de la información que contenga este manual; información inexacta, errónea o inoportuna, así como de las consecuencias que deriven de decisiones tomadas por el **EMISOR** con base en la información que reciba de cualquier tipo y sea esta verdadera o falsa; cualquier relación entre el **EMISOR** y sus clientes o **RECEPTORES**; la falta de atención por parte del **EMISOR**, tanto a sus obligaciones previstas en el **CÓDIGO FISCAL**, en la **RESOLUCIÓN MISCELANEA**; así como, a las indicaciones técnicas que **BUZÓN-E** le dé vía electrónica o por cualquier otro medio alternativo que acuerden las partes; el uso indebido que haga el **RECEPTOR** de la información que reciba sin importar la procedencia de la misma; declaraciones, informaciones, requisitos, procedimientos, trámites y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes ante todo tipo de autoridades.

Buzón e S.A. de C.V. no da soporte sobre ningún trámite ni obligación fiscal, ni es el responsable de cumplir las obligaciones fiscales del **EMISOR**.